



LA CNMV ADOPTA LA MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ESMA SOBRE RETRASO EN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E INTERACCIONES CON LA SUPERVISIÓN PRUDENCIAL, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE ABUSO DE MERCADO

27 de mayo de 2022

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha comunicado a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) su intención de cumplir con la revisión de las [Directrices sobre retraso en la difusión de información privilegiada e interacciones con la supervisión prudencial](#), conforme al Reglamento 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (MAR).

Por tanto, la CNMV va a tener en cuenta dichos criterios y procurará, en el ámbito de sus competencias de supervisión, su cumplimiento por parte de los emisores a las que apliquen.

Las modificaciones en las directrices tienen dos objetivos: 1) proporcionar claridad, sobre cuando se cumplen las condiciones para un posible retraso en la publicación de información privilegiada de conformidad con MAR y 2) aclarar la consideración como información privilegiada, en su caso, de las comunicaciones a las entidades de crédito sobre requerimientos y guías de capital (P2R y P2G) de los supervisores prudenciales

ESMA estableció en 2016 unas directrices sobre el retraso en la difusión de información privilegiada con arreglo al artículo 17, apartado 11, de MAR. En ellas incluyó una lista indicativa (no exhaustiva) de los intereses legítimos de los emisores que pueden verse perjudicados por la divulgación inmediata de la información privilegiada y de las situaciones en las que el retraso de la difusión puede inducir a confusión al público.

El pasado 5 de enero de 2022, ESMA publicó su informe final sobre la revisión de las directrices anteriores en relación con la supervisión prudencial. Las directrices añaden determinados supuestos a la lista de intereses legítimos de los emisores para el retraso en la publicación de información privilegiada relacionados con el proceso de supervisión prudencial de entidades de crédito y empresas de inversión.

Los cambios se refieren principalmente a las comunicaciones recibidas por estos emisores de su autoridad prudencial competente en el marco del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP), en particular sobre los Requerimientos de Capital (P2R) y las Guías de Capital (P2G) del Pilar 2. En concreto, introducen aclaraciones sobre la evaluación caso por caso de si dichas comunicaciones constituyen o no información privilegiada.

Las directrices revisadas aclaran lo siguiente:

- En el caso de reembolsos, reducciones y recompras de fondos propios sujetas a autorización supervisora, los emisores tienen un interés legítimo de retrasar la publicación de la información hasta que la autoridad prudencial supervisora haya autorizado las operaciones.
- Existe un interés legítimo de los emisores en retrasar la publicación del borrador de decisión (SREP), comunicado informalmente al emisor, hasta que la decisión se haga firme, tras completar el proceso de adopción de decisiones por la autoridad prudencial competente.
- Respecto al contenido de las decisiones SREP, se espera que el requisito P2R sea muy probablemente información con impacto en precio y considerada por tanto como información privilegiada, excepto en un número muy limitado de casos y como consecuencia de una evaluación completa de la institución.
- En cuanto a la guía P2G, esta información puede ser información privilegiada.

Ejemplos de situaciones en las que se espera que la información P2G pueda afectar al precio son cuando:

- La diferencia entre la guía P2G y el nivel de capital del emisor no es menor y es probable que implique una reacción importante por parte del emisor, como puede ser una ampliación de capital.
- La guía P2G del emisor no está en línea con las expectativas del mercado, por lo que se puede esperar un impacto en precio.

De acuerdo con el artículo 16 (3) del Reglamento (UE) No 1095/2010 (Reglamento ESMA), el Comité Ejecutivo de la CNMV acordó el 19 de mayo de 2022 la adopción de las directrices y comunicar a ESMA la intención de la CNMV de cumplir con las directrices.

Estas directrices se aplicarán a partir del 13 de junio de 2022.